INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda Ejecutiva de Alimentos, promovida por la señora **MARELBIS DEL CARMEN SANTOS ZABALETA**, mediante apoderado judicial, en contra del señor **EDIER DANIEL VEGA ARRIETA**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 26 de marzo de 2024.

Oscar Luis Orozco Hernández
Citador

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2024-00018-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 533.

Majagual – Sucre, 26 de marzo de 2024.

Oscar Luis Orozco Hernández
Citador

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce798104f6bad7793b9b3b385c871e4b56ebc4a08c95320168f6fc6d0b94e7f4**

Documento generado en 26/03/2024 03:49:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica